



PROGRAMA	FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015
CONVENIO No.	EJERCICIO FISCAL 2015 LO-832042989-N6-2015
OBRA	IMAGEN URBANA, CABLEADO SUBTERRANEO CENTRO HISTORICO SOMBRETERE, ZAC.
UBICACIÓN	CENTRO HISTORICO, SOMBRETERE, ZAC.
MONTO	\$ 374,179.44
CONTRATISTA	CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.
R. F. C.	COE770830TG9

CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL CONTRATO No. LO-832042989-N6-2015

CONVENIO DE AMPLIACION DE METAS Y MONTOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **LO-832042989-N6-2015**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ZAC., A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR LA **LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE**, EN SU CARACTER DE SÍNDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. ING. OSCAR FERNANDEZ NAVAS**, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. CON FECHA DEL **18 DE JUNIO** DEL **DOS MIL QUINCE**, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE SU TITUTAR CELEBRO EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **LO-832042989-N6-2015**, PARA LA EJECUCION DE OBRA:

IMAGEN URBANA, CABLEADO SUBTERRANEO CENTRO HISTORICO SOMBRETERE, ZAC.

POR UN MONTO DE **\$ 24'320,855.86 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONTRATO EN EL QUE SE FIJÓ COMO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INICIAR EL DIA **29 DE JUNIO DEL 2015**, Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DIA **31 DE MARZO DEL 2016**, DE

CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA, EN 275 DIAS NATURALES.

- II. LA INVERSION DE LA OBRA DEL CONTRATO ALUDIDO CORRESPONDE A LA APORTACION FEDERAL A TRAVES DEL **RAMO GENERAL 23, FONDO DE CONTINGENCIAS ECONOMICAS 2015**, MISMOS QUE FUERON APROBADOS MEDIANTE EL **OFICIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS NO. DP/100/15**, EMITIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA **15 DE MAYO DEL 2015**.
- III. ES EL CASO QUE DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS, Y EN ATENCION A LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DEL PROYECTO ORIGINAL DE LA OBRA DE REFERENCIA, HA SIDO PRECISO LLEVAR A CABO EL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS, DICHS TRABAJOS SE DESCRIBIRAN MAS DETALLADAMENTE EN LA ESTIMACION UNICA ANEXA AL PRESENTE CONVENIO, Y LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- IV. EN ESE ORDEN DE IDEAS, TODA VEZ QUE HA SIDO VALORADO EL EXPEDIENTE TECNICO, Y EN ATENCION A QUE EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA EN LOS OFICIOS DE APROBACION DE LOS RECURSOS, EL CUAL HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO DE ORIGEN, SE OTORGA LA ANUENCIA PARA LA PRESENTE AMPLIACION.
- V. COMO HA QUEDADO INDICADO EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN EN REPRESENTACION DE "EL AYUNTAMIENTO", APRUEBAN EL PRESENTE CONVENIO HASTA LA CANTIDAD DE **\$ 374,179.44 (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M. N.)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; MONTO QUE SERA CUBIERTO CON CARGO AL OFICIO DE APROBACION QUE HA QUEDADO INDICADO EN EL ANTECEDENTE II DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- VI. EL CONTRATO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ORDENAMIENTO QUE EN SU **ARTICULO 59**, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS EJECUTORAS DE LOS CONTRATOS, PARA MODIFICARLOS POR RAZONES JUSTIFICADAS, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE.
- VII. EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL CONTRATISTA" EXPONE QUE SU REPRESENTADA, CUENTA CON LA CAPACIDAD Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGARSE Y CUMPLIR A SATISFACCION DE "EL AYUNTAMIENTO", CON LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE DOCUMENTO.

BASADOS EN LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, LAS PARTES CELEBRAN ESTE CONVENIO DE AMPLIACION CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S

PRIMERA.-

"EL AYUNTAMIENTO" REPRESENTADO POR LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVIENEN, CONJUNTAMENTE CON "EL CONTRATISTA", HAN DETERMINADO

AUTORIZAR EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION DEL CONTRATO DE REFERENCIA, EN VIRTUD DEL PAGO DE VOLUMEN EXEDENTE Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE ASCIENDEN A LA CANTDAD DE \$ 374,179.44 (TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 44 /100 M. N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MONTO QUE REPRESENTA EL 1.54 % DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL. DICHAS OBRAS COMPLEMENTARIAS SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO.

POR LO ANTERIOR CONSECUENTEMENTE EL MONTO DEL CONTRATO REPRESENTA LA CANTIDAD DE \$ 24'695,035.30 (VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON TREINTA Y CINCO PESOS CON 30/100 M. N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.-

EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN EL PAGO DE VOLUMENES EXCEDENTES Y/O CONCEPTOS ATIPICOS REQUERIDOS, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONVENIO, Y EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, ASI COMO EN EL DIFERIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCION.

TERCERA.-

SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR 121 DIAS NATURALES, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DE 2016 Y TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 30 DE JULIO DE 2016, PERIODO QUE REPRESENTA EL 1.54 % DEL PERIODO DEL CONTRATO ORIGINAL, DICHO PROGRAMA DE EJECUCION SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCION DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TERMINOS DE ESTE DOCUMENTO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.

SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO DE AMPLIACION EN LA CIUDAD DE SOMBRERETE, ZAC., A LOS 04 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2016.

POR EL AYUNTAMIENTO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL




PABLO CASTAÑEDA LIZARDO

SINDICO MUNICIPAL


SINDICA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL


L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

POR EL CONTRATISTA:

CONSTRUCTORES DE OBRAS ELECTRICAS S. A.


C. ING. OSCAR FERNANDEZ NAVA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA